

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0419-2016-UNHEVAL-RI.

Cayhuayna, 15 de junio de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y tres (53) folios;



CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia resolvió: Artículo 1°: Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert, como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos, vencidos al 01.ENE.2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda adecuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2°: La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3°: Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD, del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL AE, de fecha 15.FEB.2016, se **DECLARA la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel-Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016, se resuelve ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE RECTOR al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR ACADÉMICO al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15.FEB.2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220;**

Que, mediante Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 24.FEB.2016 y la Resolución N° 259 -2016-SUNEDU-15-15-02 de fecha 03 MAR.2016, emitida por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria **procede a la inscripción de la firma del señor Dr. David Alcides MAQUERA LUPACA como Rector Interino; Dr. Marco Antonio VILLAVICENCIO CABRERA, como Vicerrector Académico interino; y la Dra. Mélida Sara RIVERO LAZO, como Vicerrectora de Investigación interina de la UNHEVAL;** en el Registro de Firmas de las Autoridades Universitarias Interinas de la UNHEVAL, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, base de datos, y toda actuación que se lleve a cabo ante la SUNEDU;

Que la Resolución N° 0468-2016-UNHEVAL-CUI, de fecha 20.ABR.2016, dispuso:

1. ELEVAR a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL formulada por el *Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.*
2. ENCARGAR, a partir del 20.ABR.2016, las funciones de Vicerrector Académico Interino a la *Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, Vicerrectora de Investigación Interina,* para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL;

Que el Jefe de la Oficina de Logística de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0152-2016-J-OL-UNHEVAL, de fecha 13.JUN.2016, remite al Director General de Administración el requerimiento de inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2016, la Adjudicación Simplificada: *Contratación de Servicio para la Evaluación Externa confines de Acreditación de la Carrera Profesional de Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Medicina Veterinaria, Escuela de Postgrado de la Maestría en Gestión Pública para el Desarrollo social y Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco,* requerido por la Dirección de Control de Calidad Universitaria, cuyo estudio de mercado realizado incida la suma de S/. 194,096.00 soles;



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución N°0419 -2016-UNHEVAL-RI.

Que la Dirección General de Administración, mediante Proveído N° 4059-2016-DIGA, de fecha 13.JUN.2016, solicita a la Dirección Central de Planificación y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal;

Que el Director Interino de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante el Oficio N° 1279-2016-UNHEVAL-OCPP-D, de fecha 14.JUN.2016, remite al Rector Interino el informe de la disponibilidad presupuestal manifestando que es posible la inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2016 de la UNHEVAL, para su aprobación mediante resolución el siguiente proceso:

- ✓ Contratación del Servicio para Evaluación Externa con fines de Acreditación de la Carrera Profesional de Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Medicina Veterinaria, Escuela de Postgrado de la Maestría en Gestión Pública para el Desarrollo Social y Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco, por el monto de S/. 194,096.66 soles, con cargo a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios, Específica 23.27.11 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 06 Certificación N° 063.

Que el Rector Interino mediante Proveído N° 03134-2016-UNHEVAL-RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220; al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02; y a lo dispuesto en la Resolución N° 0408-2016-UNHEVAL-CUI, que encarga las funciones de Rector Interino de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la **Dra. Mélida Sara RIVERO LAZO**, *Vicerrectora Académica Interina Encargada y Vicerrectora de Investigación Interina*, por los días 14 y 15.JUN.2016; y con la Resolución N° 0408-2016-UNHEVAL-CUI, se encarga las funciones de Secretario General al Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría desde el 14.JUN.2016 hasta el 30.JUN.2016;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** la inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco, el siguiente proceso:
 - ✓ *Contratación del Servicio para Evaluación Externa con fines de Acreditación de la Carrera Profesional de Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Medicina Veterinaria, Escuela de Postgrado de la Maestría en Gestión Pública para el Desarrollo Social y Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco, por el monto de S/. 194,096.66 soles, con cargo a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios, Específica 23.27.11 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 06 Certificación N° 063.*
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dra. Mélida Sara RIVERO LAZO
 RECTORA INTERINA (E)


Dr. Amancio R. VALDIVIESO ECHEVARRÍA
 SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:

- Rectorado
- VRAcad-
- VRInv-
- AL-OCI
- DCPYP
- JPPTO
- JPLAN
- DCalidad
- DOGA
- OC-OT
- OL-US
- Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines


Dr. JUAN ESTELA Y. VALDARBE
 SECRETARIA GENERAL (E)